APRUEBA RECEPCION
PROVISORIA DE OBRA
"MEJORAMIENTO POSTA
TRUPAN" SIN OBSERVACIONES.

HUEPIL, Agosto 03 de 2009.-

A MUÑOZ BIGUERAS

AECALDE YS)

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1218

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La licitación publica y contrato de ejecución de Obras que se detallan:

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACIO N
3309-30-LE-09	Mejoramiento Posta de Trupan	Mauricio Rubio Inostroza	\$5.462.000	834 del 27.05.2009

- d) Lo estipulado en las bases de cada Proyecto.
- e) Cláusula Anexa del Contrato Mejoramiento Posta de Trupan de fecha 04 de Agosto de 2009.
- f) Decreto N° 1215 de fecha 04 de Agosto de 2009, que Aprueba Cláusula anexa al Contrato de fecha 02 de Junio de 2009.
- g) Carta de fecha 15 de Julio de 2009, que solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

DECRETO

- 1) Apruébese la Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra "Construcción Mejoramiento Posta de Trupan".
- 2) Deposítese las Garantías Bancarias correspondientes para su correcta ejecución de Obras.
- h) INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHA

ERNA SILVA HINOJOSA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
 FMMB/ESH/PMO/aps.